SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.12.004906**

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del **Cantón SANTO DOMINGO** el **07 de Septiembre de 2012**, que contienen la constitución de la compañía **KOREPARTS CIA. LTDA.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.3827 de 17 de septiembre de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-INAF-SAF-DNRH-CRH.Q.2012-244 de 17 de septiembre de 2012;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **KOREPARTS CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 20 de Septiembre de 2012

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS SUBROGANTE

Exp. Reserva 7449712
Nro. Trámite 1.2012.2479
MEG/

RA

ZON: Para los fines legales consiguientes, DOY FE: Que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, en el Artículo Segundo, de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.12.004906, de fecha 20 de Septiembre del 2012 que antecede, esto es, he marginado su contenido en la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía **KOREPARTS CIA. LTDA.**, celebrada en esta Notaria el 07 de Septiembre del 2012.- Santo Domingo, a veintiséis de octubre del dos mil doce.

Dr. Eugenio Vélez Maiute
NOTARIO TERCERO DEL CANTON
SANTO DOMINGO

Dr. Eugenio Vélez Maiute
NOTARIO
NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO TERCERO SANTO DOMINGO

ZON: Para los fines legales consiguientes, DOY FE: Que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número SC.IJ.DJC.Q.12.004906, de fecha 20 de Septiembre del 2012, APROBO la escritura de Constitución de la Compañía **KOREPARTS CIA. LTDA.**, además he marginado el contenido de dicha Resolución en la matriz de esta escritura. Santo Domingo, a veintiséis de octubre del 2012. El Notario Tercero.-

Dr. Eugenio Vélez Matute
NOTARIO TERCERO DEL CANTON
SANTO DOMINGO

Dr. Eugenio Vélez Matute
NOTARIO
NIHIL FRIUS FIDE
NOTARIO TERCERO SANTO DOMINGO